



REF: Apruébese Contrato de ejecución de
obras Proyecto: Conservación de Sala cuna y
Jardín Infantil Arcoíris de Trehuaco. ID: 4521-
3-H223".

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 177 //

Trehuaco, 29 FEB 2024

VISTOS:

1. El Resolución Exenta N° 04 de fecha 12 de enero de 2023, que dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Trehuaco con cargo al Fondo de Transferencia de Capital-Subtítulo 33, para "Conservación Sala Cuna y Jardín Infantil Arcoíris, Trehuaco".
2. D.A. N° 0152, de fecha 20.02.2024, aprueba trato directo para la ejecución del proyecto "Conservación Sala Cuna y Jardín Infantil Arcoíris, Trehuaco".
3. Se adjunta Contrato de Ejecución de Obras Proyecto "Conservación Sala Cuna y Jardín Infantil Arcoíris, Trehuaco" e Informe "Propuesta Trato Directo"
4. Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
5. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N°19.886.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
8. El Dto. A. N° 422 del 27.09.2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del alcalde" en la Administradora Municipal y Dto. A. Modificación N° 553 del 07.12.2021
9. El D. A. N° 43/14.01.2022, que dispone subrogancias de la Secretaría Municipal

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, el contrato de ejecución de obras, suscrito en la I.Municipalidad de Trehuaco RUT: 69.250.602-2 y **Empresa Reinaldo Fabián Aravena Garrido, Rut: 14126000-0**, domiciliado en calle Juncos 1000 B de la ciudad y comuna de Trehuaco, proyecto "Conservación Sala Cuna y Jardín Infantil Arcoíris, Trehuaco".
2. **IMPUTENSE** el gasto que irrogue el presente contrato al Fondo de Transferencia de Capital-Subtítulo 33, para "Conservación Sala Cuna y Jardín Infantil Arcoíris, Trehuaco". Por la suma de \$ 182.540.328.- (ciento ochenta y dos millones quinientos cuarenta mil trescientos veintiocho pesos) gastos e impuestos incluidos, para lo cual dispondrá de un plazo de 70 días corridos a contar del 29 de febrero de 2024.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

VLP/MAN/MB/RS
DISTRIBUCIÓN: Archivo Adquisiciones (2), Archivo Decretos Alcaldíos, Oficina de Transparencia.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE T
UNIDAD DE CONTROL
Vº Bº DIRECTOR CONTROL
TREHUACO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE T
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
TREHUACO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden de Alcalde"

Vº Bº ASESOR JURÍDICO